

de las cuentas de J. se apremie a los p^{tes} to
do rigor p^{ta} J. verifique el pago de D^{na} Sal a pe
sar de la miseria en J. con multitud y de ha
ver sido infructifera quales disposiciones se
han tomado, contentandose asi a D^{ho} P^{ro}l. P^{ro}l.

Por el N^o P^{re}sidente de este M^o Ayuntamiento se
ha presentado una Cuenta documentada con
las correspond^{tes} Cartas de pago p^{ta} la J. acredi
ta haver advertido las cantidades de J. ha comu
do p^{ta} el ramo de Rentas pertenecientes a
los años de S^{ta} y quinientos, la J. impositiva da
Dixera de unidas a el R^{ed} de P^{ro}l. del Uen
ta esta y los docum^{tos} de J. la justifica y se
debe lo a D^{ho} N^o P^{re}sidente la relacion de deudo
re J. comprende la cantidad de once mil
setenta y un J. avisando en arrama p^{ta}
el mal rigoroso apremio dando cuenta
de su resultado p^{ta} de cargo de este Ayun
tamiento

Porasion - En este Ayuntamiento p^{ta} el N^o P^{re}sidente se ha hecho
presente un Despacho de la V^{ra} Real del R^o
Acuerdo de la N^{ra} Chancilleria de la Ciudad
de Granada librado p^{ta} N^{ro} del N^{ro} mo
N^o Acuerdo D. Juan Maria Segura p^{ta}
el J. se manda a D^{ho} N^o P^{re}sidente que en
inmediatamente en gobernon a D. Lorenzo
Fern de Caser del empleo de Sindico
Personero del Comm^o, y en consecuencia
cia se presente a este Ayuntamiento el cita
do D. Lorenzo Fern quien habiendo ad
mitido D^{ho} Empleo y jurado cumplir con
y fielmente las obligaciones anexas a D^{ho}
empleo se le dio la gobernon y asiento de
le corresponde; acordando en requisa de J. no
haviendo tenido interes particular en este

